

**ASPECTOS
MEDIOAMBIENTALES DE LA
EVALUACIÓN INTERMEDIA
DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL DE
GALICIA 2007-2013
Diciembre 2010**

ANEXO I



**XACOBEO
2010**



ÍNDICE

1. Conclusiones del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del PDR de Galicia 2007-2013	1
2. Análisis de la aplicación de las medidas correctoras establecidas en la Memoria Ambiental del programa para minimizar los potenciales efectos adversos del PDR sobre el medio ambiente	9
3. Evolución del contexto ambiental del PDR de Galicia	25
4. Análisis de las realizaciones del PDR de Galicia hasta 2009 desde el punto de vista medioambiental.....	38
5. Análisis de resultados e impactos del PDR desde el punto de vista medioambiental:	40
6. Conclusiones.....	45

1. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PDR DE GALICIA 2007-2013

El borrador del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2007-2013 fue sometido a un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de conformidad con la normativa de aplicación¹. Con esta EAE se perseguía asegurar la integración de la prioridad de protección y mejora del medio ambiente en la política sectorial de apoyo al medio rural, garantizando de este modo la consecución de un modelo sostenible de desarrollo, es decir, haciendo frente a los grandes retos en materia de prevención y reducción de la contaminación y uso racional de recursos naturales, a la vez que se fomentaban la innovación tecnológica y la cohesión económica, social y territorial. Asimismo, con la EAE se pretendía mejorar la transparencia y la participación ciudadana, permitiendo el acceso a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador por parte de la ciudadanía.

En concreto, el proceso de EAE del PDR de Galicia 2007-2013 se compuso de varias fases sucesivas. En primer lugar, la EAE se inició por la Consellería do Medio Rural de la Xunta de Galicia, que, como órgano promotor, elaboró un documento en el que se mostraba la situación ambiental de referencia, se analizaban los resultados del periodo de programación anterior (2000-2006) y se presentaban las principales líneas del futuro programa.

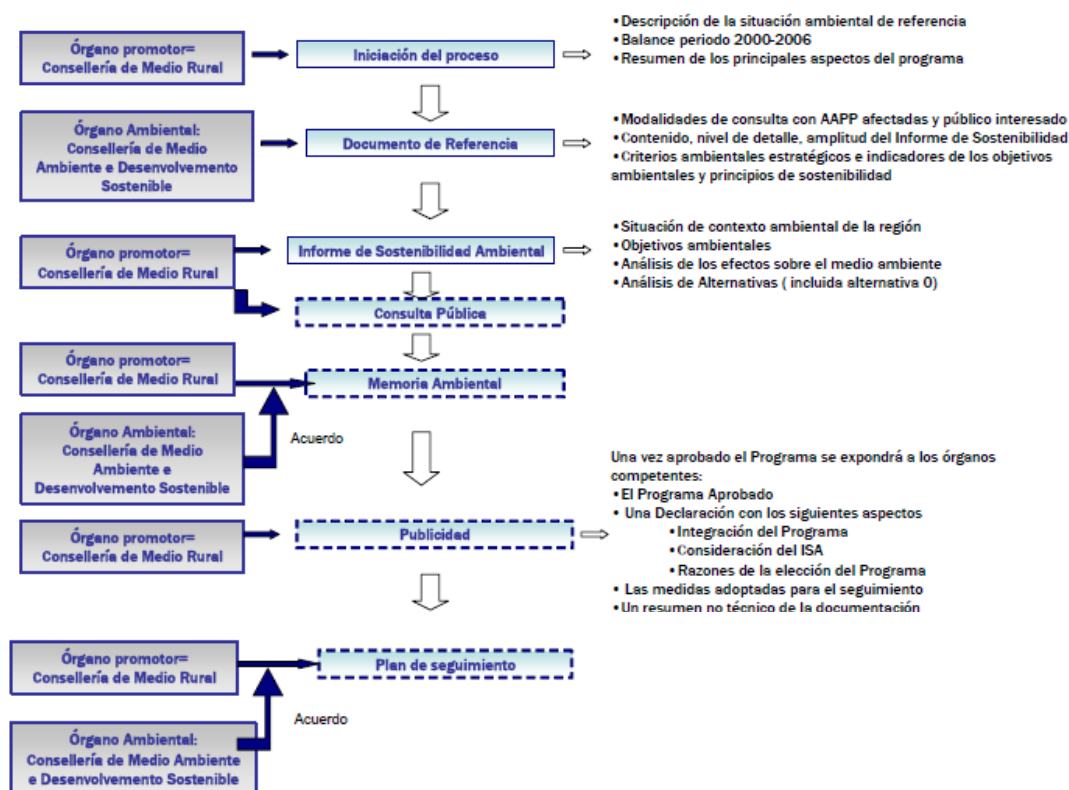
En segundo lugar, la entonces Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible de la Xunta de Galicia, en calidad de “órgano ambiental”, a partir de la información aportada por el órgano promotor elaboró un “documento de referencia” en el que se establecía el contenido y el alcance del informe de sostenibilidad ambiental que debería realizarse. Además, en este documento de referencia se incluyeron los criterios ambientales estratégicos y los indicadores asociados a los objetivos de medio ambiente y a los principios de sostenibilidad. Finalmente, el órgano ambiental determinó las modalidades de consulta a las administraciones afectadas y al público interesado.

En tercer lugar, el órgano promotor elaboró el informe de sostenibilidad ambiental (ISA) del PDR de Galicia a partir del documento de referencia. El ISA describió en profundidad el contexto ambiental de Galicia, estableció unos objetivos ambientales, analizando tanto los efectos sobre el medio ambiente de las medidas incluidas en el PDR como las posibles alternativas.

Tras someter el órgano promotor el documento a consulta pública, ambas consellerías acordaron el contenido de la memoria ambiental del PDR de Galicia, que incluía también el resultado de esa consulta y su toma en consideración. Una

¹ Ley 9/2006 de 28 de abril, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente y que incorpora al derecho interno español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001.

vez aprobado este programa, se incluyó información ambiental en la publicidad del mismo. Finalmente, el organismo promotor y el ambiental adoptaron un Plan de Seguimiento de la memoria ambiental del PDR. En el siguiente esquema se resumen estas fases:



Fuente: Evaluación ex ante del PDR de Galicia 2007-2013

La Ley 9/2006 establece que las memorias ambientales son preceptivas y que deben tenerse en cuenta antes de la elaboración definitiva de los planes o programas a los que se refieren². Además, impone la obligación de realizar un seguimiento al respecto³.

Durante el proceso de EAE del programa se puso de manifiesto la relevancia que cobra en la estrategia de desarrollo rural de Galicia para el período 2007-2013 el desarrollo sostenible, incluyéndose en el PDR, por un lado, el Eje estratégico 2, que persigue fomentar en la Comunidad Autónoma el uso sostenible de los recursos naturales por parte del sector agrario y forestal e

² Artículo 12, párrafo 3, de la Ley 9/2006.

³ El artículo 15 de la Ley 9/2006 establece lo siguiente:

“1. Los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos. El órgano ambiental correspondiente participará en el seguimiento de dichos planes o programas.
2. Para evitar duplicidades podrán utilizarse mecanismos de seguimiento ya existentes”.

integrándose, por otro lado, el principio horizontal de protección y mejora del medio ambiente en el resto de Ejes y medidas del programa.

El principio de protección y mejora del medio ambiente comprende una dimensión doble en la programación y gestión del FEADER. Por una parte, este principio implica realizar actuaciones “sectoriales” o de naturaleza ambiental (por ejemplo, las dirigidas a prevenir, detectar y luchar contra los incendios forestales). En concreto, estas medidas se centran en el Eje 2 del programa. Más allá, requiere integrar la consideración de aspectos ambientales en el resto de medidas no encaminadas de forma directa a la conservación, protección o mejora del entorno. Es decir, la prioridad de protección y mejora se integra de manera transversal en el resto de ejes del PDR de Galicia, contribuyendo así a fomentar un modelo de desarrollo sostenible. Como ejemplo de este tipo de integración horizontal pueden mencionarse las medidas correctoras de los ejes 1, 3 y 4 del programa.

Durante el proceso de EAE se estimó que los **efectos** del PDR sobre el **medio ambiente gallego** serían **positivos** en **términos globales** y que el programa contribuiría en gran medida a la consecución de los objetivos ambientales definidos a nivel internacional, comunitario, nacional y autonómico.

En concreto, se identificaron las siguientes **tipologías de actuaciones** en la programación como aquellas que previsiblemente tendrían un mayor **efecto positivo** desde el punto de vista medioambiental:

- ✓ Las dirigidas a mejorar la capacidad de defensa de los espacios forestales, así como a la detección, prevención y lucha contra incendios; y las orientadas a recuperar el potencial silvícola.
- ✓ Las destinadas a la conservación y fomento de métodos de producción (ganadería extensiva, producción ecológica...), y de explotaciones (freno del abandono de tierras especialmente de las más marginales) que cumplen una importante función ambiental y que por su menor rentabilidad económica podrían desaparecer.

No obstante, aunque se clasificaron como limitados, también fueron identificados **posibles efectos adversos** para el medio ambiente derivados de la ejecución de las siguientes **tipologías de actuaciones** previstas en el PDR y en relación con las cuales se establecieron medidas correctoras para tratar de minimizar sus efectos negativos sobre el medio ambiente:

- ✓ *Modernización de las explotaciones agrícolas.*

- ✓ *Aumento del valor añadido de los productos agrarios y forestales.*
- ✓ *Mejora de la base territorial de las explotaciones agrarias.*
- ✓ *Mejora y desarrollo de infraestructuras en las explotaciones agrarias (caminos, sistemas de riego, desagües, edificaciones...).*
- ✓ *Mejora del valor económico de los bosques.*
- ✓ *Creación y/o mejora de las infraestructuras forestales.*
- ✓ *Forestación de tierras agrarias y no agrarias.*
- ✓ *Diversificación hacia actividades no agrarias.*
- ✓ *Construcción y /o mejora de las infraestructuras turísticas.*
- ✓ *Construcción y /o mejora de infraestructuras de acceso y/o prestación de servicios a la población rural.*

En la Memoria ambiental del PDR de Galicia el análisis de los potenciales efectos positivos sobre el medio ambiente se presentó a nivel de las medidas del programa. Sin embargo, los probables efectos adversos sobre el medio ambiente se especificaron a nivel de los objetivos específicos del programa, así como para las tipologías de actuaciones señaladas anteriormente, pero no fueron concretados a nivel de las distintas medidas del PDR.

Por ello, con el fin de concretar tanto los **potenciales efectos positivos** como los probables **efectos negativos en relación con cada una de las medidas del programa**, se ha elaborado la tabla que se presenta a continuación, cuya información está basada en la información contenida tanto en el propio PDR de Galicia como en su Informe de sostenibilidad ambiental (ISA) y en su Memoria Ambiental.

Tal como figuran en la Memoria ambiental del programa, los potenciales efectos positivos de las distintas medidas del PDR se han analizado desde el punto de vista de su posible contribución a evitar o resolver los siguientes problemas medioambientales:

- A. Degradación del paisaje tradicional y la pérdida de biodiversidad.*
- B. Los incendios forestales.*
- C. Las emisiones de gases de efecto invernadero.*
- D. La erosión de suelos y la deforestación.*
- E. La contaminación del suelo y del agua.*

F. La gestión y uso del agua.

G. La pérdida de patrimonio paisajístico, natural y cultural.

Por otro lado, tomando como punto de partida el análisis de las actuaciones potencialmente negativas y de sus probables efectos sobre el medio ambiente del ISA⁴, se han analizado los efectos negativos probables de cada medida del programa desde el punto de vista de su relación con cada uno de los siguientes aspectos:

1. *Naturaleza y Biodiversidad (flora, fauna, suelo, paisaje).*
2. *Cambio climático.*
3. *Medio ambiente y salud (población, aire, agua, salud humana).*
4. *Uso sostenible de los recursos y gestión de residuos.*

Medidas del PDR	Tipos de efectos sobre el medio ambiente	Efectos positivos	Efectos negativos
Medida 111: Información y formación profesional	+	A-B-C-D-E-F-G	---
Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores	+	A-C-E-F	---
Medida 113: Jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas	0	---	---
Medida 114: Utilización de los servicios de asesoramiento por parte de los agricultores y silvicultores	+	A-B-C-D-E-F-G	---
Medida 115: Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como servicios de asesoramiento en el sector forestal	+	A-B-C-D-E-F-G	---
Medida 121: Modernización de las explotaciones agrícolas	+/-	A-C-D-E-F	1-2-3-4
Medida 122: Aumento del valor económico de los bosques	+/-	A-B-C-D	1-2-4
Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	+/-	E	1-3-4

⁴ Apartado 5.3.1. del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Medidas del PDR	Tipos de efectos sobre el medio ambiente	Efectos positivos	Efectos negativos
Medida 124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	0	---	---
Medida 125: Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.	+/-	A-B-F	1-2-3-4
Medida 131: Ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a las normas establecidas en la normativa comunitaria	+	A-C-D-E-F-G	---
Medida 132: Apoyo a los agricultores que participan en programas de calidad de los alimentos.	+	E	---
Medida 133: Apoyo a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.	+	E	---
Medida 211: Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	+	A-B-E-G	---
Medida 212: Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de las de montaña	+	A-B-E-G	---
Medida 214: Ayudas agroambientales	+	A-B-C-D-E-F-G	---
Medida 215: Ayudas relativas al bienestar de los animales	+	A	---
Medida 216: Ayudas a las inversiones no productivas	+	A-G	---
Medida 221: Primera repoblación forestal en tierras agrícolas	-	---	1
Medida 222: Primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas	+	A-B-G	---
Medida 223: Primera repoblación forestal en tierras no agrícolas	+/-	C-D	1

Medidas del PDR	Tipos de efectos sobre el medio ambiente	Efectos positivos	Efectos negativos
Medida 226: Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	+/-	A-B-C-D-E-F-G	1-2-4
Medida 227: Ayudas a inversiones no productivas	+/-	A-G	1-3-4
Medida 311: Diversificación hacia actividades no agrícolas	-	---	1-3-4
Medida 312: Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas	-	---	1-3-5
Medida 313: Fomento de actividades turísticas	+/-	G	1-3-4
Medida 321: Servicios básicos para la economía y la población rural	+/-	C	1-4
Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural	-	---	1-4
Medida 411: Estrategias de desarrollo local: Competitividad	+/-	A-B-C-D-E-F	1-2-3-4
Medida 412: Estrategias de desarrollo local: Medio Ambiente y gestión de tierras	+/-	A-G	1-3-4
Medida 413: Estrategias de desarrollo local: Calidad de vida y diversificación	+/-	C-G	1-3-4-5
Medida 421: Cooperación transnacional e interregional	0	---	---
Medida 431: Funcionamiento del Grupo de Acción Local, adquisición de capacidades y promoción territorial	0	---	---
Medida 511: Asistencia Técnica	0	---	---

Tipo de efecto: “0” = neutro; “+” = positivo; “-” = negativo; “+/-” = positivo y negativo

Fuente: Elaboración propia a partir del PDR y de su ISA y Memoria Ambiental.

La propia Memoria Ambiental del PDR aclara que estas medidas correctoras no incluyen en principio inversiones propiamente dichas, sino recomendaciones dirigidas al diseño y a la gestión de la programación de desarrollo rural. En general, las medidas correctoras previstas pueden agruparse en tres tipos. El más común de ellos comprendía los criterios de priorización de las operaciones

más respetuosas con el medio ambiente. Además, se incluyeron medidas consistentes en limitaciones o prohibiciones de cofinanciación de operaciones fuera de planes de gestión, en determinadas áreas sensibles, o sin sometimiento a los procesos de evaluación ambiental de proyectos. Finalmente, se previeron otras medidas correctoras consistentes en fomentar actuaciones con efectos positivos en el medio ambiente, como la repoblación forestal o la valorización del patrimonio local. Este último tipo de medidas correctoras sí podría ser considerado más como “inversiones impuestas” que como recomendaciones para el diseño y la gestión del PDR.

2. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA PARA MINIMIZAR LOS POTENCIALES EFECTOS ADVERSOS DEL PDR SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Este capítulo muestra los principales resultados obtenidos durante el análisis realizado sobre la aplicación de las medidas correctoras señaladas en la Memoria Ambiental del PDR destinadas a minimizar los efectos ambientales adversos que pudieran derivarse de la aplicación del programa.

En la mayor parte de los casos se han identificado elementos que a priori se consideran suficientes como mecanismos de aplicación de las medidas correctoras. Sin embargo en determinados casos se considera que deberían reforzarse los mecanismos establecidos con el fin de aplicar de un modo más exhaustivo algunas de las medidas correctoras señaladas en la Memoria ambiental del PDR.

A continuación se indican las distintas actuaciones y medidas del PDR directamente relacionadas, así como una tabla con el contenido de las medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR y el seguimiento de las mismas.

a) Modernización de las explotaciones agrícolas.

Dentro de esta actuación se considera que se han establecido medios suficientes para poner en práctica las medidas correctoras previstas. No obstante, sería conveniente incluir de modo más explícito los instrumentos para priorizar la modernización de las explotaciones agrarias para contribuir a la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero.

- Medida 121: Modernización de las explotaciones agrícolas.
- Medida 125 Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
<p>Priorizar las explotaciones con mejor nivel de cumplimiento de la condicionalidad exigida en las ayudas del primer pilar de la PAC.</p>	<p>Los criterios de priorización señalados para la Medida 121 en el PDR, así como en las órdenes de convocatoria⁵ incluyen: <i>que se trate de explotaciones ecológicas, la participación en programas agroambientales y la suscripción de un Contrato de Explotación Sostenible con la Consejería del Medio Rural.</i>⁶</p> <p>Por otro lado, los criterios de priorización previstos para la Medida 125 en el PDR comprenden el interés medioambiental, agro-ganadero y forestal de las actuaciones.</p> <p>A su vez, en la convocatoria de las ayudas asociadas a la Medida 121 del PDR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se otorga una mayor puntuación a los solicitantes que suscriban un Contrato de Explotación Sostenible, así como a las explotaciones de producción ecológica. ▪ Se señala que las inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad laboral, higiénico-sanitarias, medioambientales (reducción de la contaminación, ahorro energético y reducción de consumo de agua, etc.) y para la mejora del bienestar de los animales únicamente se consideran subvencionables si van más allá de los requisitos obligatorios de acuerdo con las normas comunitarias aplicables, en particular, las que forman parte de la condicionalidad. ▪ Se ha considerado como requisito para poder optar a las ayudas el cumplimiento por parte de los solicitantes de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales establecidas en la normativa nacional y comunitaria, en la propia orden de convocatoria y en el PDR de Galicia 2007-2013,

⁵ Las órdenes relacionadas con la Medida 121 son las siguientes: Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la eficacia y sustentabilidad de las explotaciones agrarias y para la incorporación de nuevos activos agrarios, convocada en 2007, 2008 y 2009 ; Orden de 23 de septiembre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora de la competitividad de las explotaciones lecheras gallegas, a través de la reducción de los costes de producción, y se convocan para el año 2009 (nuevo reto); Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del asociacionismo en la utilización de maquinaria agrícola en Galicia, convocadas en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, y Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la utilización de instalaciones y equipamientos en común para la mejora de los procesos productivos en cooperativas agrarias y sociedades agrarias de transformación, con convocatoria en los años 2007, 2008 y 2009.

⁶ El Contrato de Explotación Sostenible es un instrumento que establece una serie de compromisos adquiridos por los titulares de las explotaciones agrarias con la Administración, para orientar e incentivar su actividad en beneficio de un desarrollo sostenible del medio rural.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
	<p>contemplándose la comprobación del cumplimiento de dicho requisito a través de los servicios técnicos de la Consellería do Medio Rural.</p> <p>Por todo lo anterior, se considera que sí se ha tomado en consideración la medida correctora señalada en la Memoria Ambiental del PDR.</p>
<p>Priorizar la modernización de explotaciones ganaderas basándose en la extensificación y en la mejor gestión de residuos, así como en la mejora del estado de bebederos, sistemas de eliminación de excrementos, sistemas de limpieza, adecuación de fosas de almacenaje.</p>	<p>Entre los criterios de priorización señalados para la Medida 121 en el PDR y en las órdenes de convocatoria se consideran: <i>“que se trate de explotaciones ecológicas, la participación en programas agroambientales y la suscripción de un Contrato de Explotación Sostenible con la Consejería del Medio Rural”</i>.</p> <p>Además, las inversiones señaladas en el PDR como cofinanciables en el ámbito de la Medida 121 comprenden aquellas destinadas a la aplicación de procesos que mejoren la gestión medioambiental de todos los productos residuales agrarios a través de procedimientos biológicos mediante Centrales de Transformación.</p> <p>En la convocatoria de las ayudas asociadas a la Medida 121 se señala que todos los proyectos, anteproyectos y memorias presentados con los planes de mejora tendrán que incluir obligatoriamente un anexo relativo a la producción y gestión de los residuos de la explotación. A su vez, se otorga una mayor puntuación a los solicitantes que suscriban un Contrato de Explotación Sostenible, así como a las explotaciones de producción ecológica.</p> <p>Los objetivos definidos en el PDR para la Medida 125 incluyen la promoción de la extensificación de los sistemas productivos y entre los criterios de priorización de dicha medida se encuentra el interés medioambiental, agro-ganadero y forestal.</p> <p>Por todo lo anterior, se considera que se han puesto en marcha elementos destinados a la aplicación de la medida correctora señalada en la Memoria Ambiental del PDR.</p>
<p>Priorizar la modernización de explotaciones ganaderas basadas en la valorización de residuos.</p>	<p>Entre las inversiones señaladas en el PDR como cofinanciables en el ámbito de la Medida 121 se encuentran aquellas destinadas a la aplicación de procesos que mejoren la gestión medioambiental del total de los productos residuales agrarios a través de procedimientos biológicos mediante Centrales de Transformación.</p> <p>En la convocatoria de las ayudas asociadas a la Medida 121 se señala que todos los proyectos, anteproyectos y memorias presentados con los planes de mejora tendrán que incluir obligatoriamente un anexo relativo a la producción y gestión de los residuos de la explotación. A su vez, se otorga una mayor puntuación a los solicitantes que suscriban un</p>

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
	<p>Contrato de Explotación Sostenible, así como a las explotaciones de producción ecológica.</p> <p>Los elementos anteriores pueden interpretarse como favorecedores del cumplimiento de la medida correctora, aunque podría ser conveniente tomarla en consideración de un modo más explícito en las órdenes de convocatoria de las ayudas.</p>
<p>Priorizar la modernización de explotaciones agrarias que permita la gestión más eficiente del agua y el ahorro energético.</p>	<p>Entre los objetivos de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de la Medida 121, el PDR incluye el ahorro energético e hídrico.</p> <p>De forma paralela, para la Medida 125, el PDR menciona, entre otros objetivos, la optimización y ahorro en el uso del agua y la eficiencia energética.</p> <p>La convocatoria de las ayudas relacionadas con la Medida 121 determina como requisitos de las inversiones la adaptación de las explotaciones con vistas a ahorrar energía y agua.</p> <p>Por todo lo anterior, se considera que existen elementos destinados a la aplicación de la medida correctora señalada en la Memoria Ambiental del PDR.</p>
<p>Priorizar a la modernización de explotaciones agrarias que permita la reducción de las emisiones de GEL.</p>	<p>El PDR establece como criterio de priorización para la Medida 121 que las explotaciones que se modernicen se dediquen a agricultura ecológica.</p> <p>La convocatoria de las ayudas asociadas a la Medida 121 contiene un criterio de valoración de las solicitudes asociado a que la explotación sea ecológica.</p> <p>Por otro lado, entre los criterios de priorización de los señalados para la Medida 125 en el PDR se considera el interés medioambiental, agroganadero y forestal de las actuaciones.</p> <p>Puede entenderse que los elementos anteriores se encuentran asociados a la medida correctora objeto de análisis. Sin embargo, se considera recomendable establecer elementos que contemplen de un modo más explícito el cumplimiento de la medida correctora establecida en la Memoria ambiental del PDR. Se recomiendan fomentar las inversiones en maquinaria para adaptarlas al uso de biocombustibles u otras fuentes de energía, como por ejemplo pilas de hidrógeno</p>

b) Aumento del valor añadido de los productos agrarios.

En general se consideran suficientes los elementos asociados al cumplimiento de las medidas correctoras para estas actuaciones. No obstante, deberían incluirse

de forma explícita los instrumentos utilizados para priorizar la financiación de los programas de inversión que cuenten con sistemas de gestión ambiental.

- Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
<p>Priorizar la financiación de programas de inversión en empresas asociadas a algún sistema de gestión ambiental (EMAS).</p>	<p>El PDR señala como inversiones cofinanciables en el ámbito de la Medida 123 las destinadas a la certificación ambiental. A su vez, establece como criterios de priorización en el ámbito de la Medida 123 la protección medioambiental y la agricultura ecológica.</p> <p>La convocatoria de ayudas relacionada con esta Medida⁷ impone reducir el impacto ambiental como uno de los objetivos que deben perseguir las actuaciones.</p> <p>Estos elementos podrían asociarse a la medida correctora objeto de análisis. Sin embargo, se considera recomendable establecer elementos que contemplen de un modo más explícito el cumplimiento de la medida correctora establecida en la Memoria ambiental del PDR.</p>
<p>Priorizar la modernización de instalaciones de transformación o comercialización que justifiquen mejoras ambientales (ahorro energético, uso eficiente de recursos, disminución de contaminación ...).</p>	<p>La protección del medio ambiente es uno de los objetivos señalados en el PDR para la Medida 123.</p> <p>El PDR señala la protección del medio ambiente como un criterio de priorización para la selección de inversiones relacionadas con la Medida 123.</p> <p>Entre los criterios de priorización señalados en la convocatoria de las ayudas asociadas a la Medida 123 del PDR se encuentra el que se trate de agricultura ecológica.</p> <p>Los elementos anteriores se consideran asociados al cumplimiento de la medida correctora señalada en la Memoria ambiental del PDR.</p>
<p>Priorizar proyectos de mejora de canales comerciales de productos de calidad y respetuosos con el medio.</p>	<p>El PDR indica como uno de los objetivos de la Medida 123 favorecer la elaboración y comercialización de productos con indicativo de calidad, y en particular de la agricultura ecológica.</p> <p>Uno de los requisitos establecidos en la convocatoria de las ayudas asociadas a la Medida 123 del PDR consiste en que la inversión para la que se solicita la ayuda pretenda mejorar la calidad de la producción y a reducir el impacto ambiental.</p>

⁷ Orden de 4 de diciembre de 2008 por la que se modifican las bases reguladoras de las ayudas para las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios del período 2007-2013, con convocatoria anual.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
	Los elementos anteriores se consideran asociados al cumplimiento de la medida correctora señalada en la Memoria ambiental del PDR.

c) Mejora de la base territorial de las explotaciones.

Esta medida no ha tenido ejecución hasta 2010, por lo que no es posible evaluar el mayor o menor grado de cumplimiento de la corrección prevista.

- Medida 125: Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
Limitar el trazado de caminos o nuevos accesos a explotaciones en zonas sensibles.	En el PDR se establece que las autoridades gallegas se asegurarán de que las actuaciones de mejora de la accesibilidad a las fincas que se cofinancien en el ámbito de la Medida 125 se lleven a cabo de tal manera que se evite la destrucción de elementos de biodiversidad excepcionales. Sin embargo, la Medida 125 no ha tenido ejecución hasta 2010 con cargo a dotaciones del periodo 2007-2013. Las actuaciones de infraestructuras agrarias y forestales han estado cofinanciadas con fondos remanentes de FEOGA-Orientación del período anterior.
Limitar las actuaciones a aquellos proyectos en los que se garantice la conservación del medio.	
Incorporar las medidas ambientales en los planes de obras, de forma que se garantice la conservación de los elementos territoriales valiosos y se facilite la asignación de las zonas de especial valor natural y/o cultural al dominio público.	

d) Mejora y desarrollo de infraestructuras en las explotaciones agrarias (caminos, sistemas de riego, desagüeros, edificaciones...)

Esta medida tampoco ha tenido ejecución hasta 2010.

- Medida 125: Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
<p>Limitar la construcción de vías de acceso en zonas sensibles.</p>	<p>En el PDR se establece que las autoridades gallegas se asegurarán de que las actuaciones de mejora de la accesibilidad a las fincas que se cofinancien en el ámbito de la Medida 125 se lleven a cabo de tal manera que se evite la destrucción de elementos de biodiversidad excepcionales.</p> <p>La Medida 125 del PDR no ha tenido ejecución hasta 2010, con cargo al período 2007-2013, considerándose recomendable que la medida correctora objeto de análisis sea tenida en cuenta en las infraestructuras agrarias y forestales que se lleven a cabo a través de actuaciones directas de la Dirección General de Desarrollo Rural o a través de convenios de colaboración.</p>
<p>Priorizar los proyectos que garanticen una mejora efectiva del uso del agua.</p>	<p>Entre los objetivos señalados en el PDR para la Medida 125 se encuentra la optimización y ahorro en el uso del agua y entre las inversiones subvencionables aquellas encaminadas a la mejora y modernización de regadíos o abastecimientos de aguas existentes.</p> <p>La Medida 125 del PDR no ha tenido ejecución hasta 2010, con cargo al período 2007-2013, considerándose recomendable que la medida correctora objeto de análisis sea tenida en cuenta en las infraestructuras agrarias y forestales que se lleven a cabo a través de actuaciones directas de la Dirección General de Desarrollo Rural o a través de convenios de colaboración.</p>
<p>Priorizar las mejoras de infraestructura que permitan un uso más eficiente de la energía.</p>	<p>El PDR indica que uno de los objetivos de la Medida 125 consiste en favorecer la eficiencia energética, y señala como inversiones subvencionables aquellas destinadas a mejorarla.</p> <p>La Medida 125 del PDR no ha tenido ejecución hasta 2010, con cargo al período 2007-2013, considerándose recomendable que la medida correctora objeto de análisis sea tenida en cuenta en las infraestructuras agrarias y forestales que se lleven a cabo a través de actuaciones directas de la Dirección General de Desarrollo Rural.</p>

e) Mejora del valor económico de los bosques.

Se considera que algunas de las medidas han tenido una aplicación suficiente o, incluso, más allá de lo establecido en la Memoria Ambiental del PDR de Galicia (se determinó como medida priorizar el asociacionismo y las mejoras de gestión, pero en su puesta en práctica las ayudas se han reservado para los titulares de montes vecinales mancomunados y a sus agrupaciones). No obstante, otras medidas correctoras no han tenido una ejecución completa, como la priorización de proyectos sostenibles (que combinen la obtención de beneficios económicos, sociales y ambientales), o la exigencia de que los proyectos financiados se encuentren incluidos en planes de gestión de espacios forestales.

- Medida 122: Aumento del valor económico de los bosques.
- Medida 226: Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
<p>Priorizar los proyectos que mejor combinen la obtención de bienes económicos, sociales (ocio) y ambientales.</p>	<p>El PDR establece como uno de los objetivos de la Medida 122 el fomento del contenido multifuncional de los bosques a través de la diversificación de los productos y servicios obtenidos del monte.</p> <p>Sin embargo, en la convocatoria de las ayudas⁸ no se ha identificado una mención expresa a la priorización que señala la medida correctora.</p>
<p>Limitar la ayuda a proyectos incluidos en planes de gestión de los espacios forestales.</p>	<p>En el PDR se establece que para ser cofinanciables en el ámbito de la Medida 122, las inversiones en explotaciones forestales que superen las 250 hectáreas de superficie deberán basarse en un plan de gestión forestal vigente, adaptado al tamaño y usos del monte. Este requisito se señala también en las órdenes de convocatoria.</p> <p>A su vez, se establece que las actuaciones que se lleven a cabo en zonas incluidas en la Red Natura 2000 deberán ajustarse a los planes de gestión de dichas zonas y en ausencia de planes de gestión, estarán supeditadas a la previa emisión de un informe favorable del departamento competente en materia de medio ambiente.</p> <p>Por otro lado, en la convocatoria⁹ de las ayudas asociadas a la Medida 122 del PDR se establece como criterio de priorización que se trate de un monte con un instrumento de gestión registrado.</p>

⁸ Orden de 12 de julio de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para programas de valorización integral y promoción de la multifuncionalidad del monte y se convocan para el año 2007

⁹ Orden de 31 de enero de 2008 por la que se establecen las bases y se convocan para el año 2008 las ayudas a la silvicultura en el medio rural y Orden de 28 de diciembre de 2009 por la que establecen las

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
	<p>Entre los criterios de selección señalados en la convocatoria de ayudas asociada a la Medida 226 del PDR¹⁰ se considera el que se trate de expedientes con algún monte certificado conforme al Sistema de Gestión Forestal Sostenible de la Xunta de Galicia.</p> <p>Se considera que los elementos anteriores implican un cumplimiento parcial de la medida correctora objeto de análisis, ya que no limitan plenamente las ayudas a proyectos incluidos en planes de gestión de los espacios forestales.</p>
<p>Priorizar los proyectos que fomenten el asociacionismo y las mejoras de gestión de los espacios forestales.</p>	<p>El PDR establece como uno de los objetivos de la Medida 122 fomentar la gestión sostenible de los bosques.</p> <p>En las órdenes de convocatoria de las ayudas se señala que los beneficiarios de las mismas deben comprometerse a cumplir con lo establecido en el Manual de buenas prácticas de la gestión forestal sostenible.</p> <p>Las ayudas asociadas a la Medida 226 del PDR se dirigen exclusivamente a los titulares de montes vecinales en mano común así como a sus agrupaciones.</p>
<p>Priorizar las mejoras dirigidas a valorización de residuos forestales en la generación de energía renovable (biomasa).</p>	<p>El PDR señala las actuaciones destinadas al aprovechamiento de parte de la biomasa para ser empleada con fines energéticos como uno de los tipos comprendidos en la Medida 226.</p> <p>Entre los criterios de priorización señalados en las bases reguladoras de las ayudas asociadas a la Medida 122 del PDR se encuentra el relativo a que parte o la totalidad de la superficie de actuación se encuentre dentro de las redes secundarias de pistas de gestión de la biomasa.</p> <p>La convocatoria de ayudas asociada a la Medida 122 del PDR contempla como subvencionables aquellas actuaciones dirigidas a triturar los restos, picarlos y/o extraerlos para su aprovechamiento como biomasa.</p> <p>Los elementos anteriores se entienden como garantes del cumplimiento de la medida correctora analizada.</p>

bases y se convocan para el año 2010 las ayudas para el fomento de la silvicultura en bosques en el medio rural.

¹⁰ Orden del 22 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la prevención y defensa contra los incendios forestales en montes vecinales en mano común y se convocan para el año 2008 y Orden de 4 de agosto de 2008 por la que se amplía el plazo para la finalización y justificación de los trabajos de las líneas I, II y III de la Orden de 22 de febrero de 2008 por la que se establecen las ayudas para la prevención y defensa contra los incendios forestales en montes vecinales en mano común.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
<p>Priorizar los proyectos dirigidos a la producción de calidad certificada.</p>	<p>El PDR establece como uno de los objetivos de la Medida 122 fomentar las calidades del monte.</p> <p>En las bases reguladoras de las ayudas se señala entre los objetivos de las actuaciones aumentar la calidad de las producciones forestales.</p> <p>Sin embargo, no se han identificado menciones específicas a la certificación de la calidad.</p>

f) Creación y/o mejora de las infraestructuras forestales.

Como ya se ha comentado, la medida dirigida a la mejora y al desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales no ha tenido ejecución en 2010. Por otra parte, las medidas correctoras relacionadas con la exigencia de evaluación de impacto ambiental y la priorización de infraestructuras dirigidas a prevenir, detectar y controlar incendios han sido puestas en práctica de forma adecuada.

- Medida 125: Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.
- Medida 226: Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
<p>Limitar la construcción de vías de acceso en zonas sensibles.</p>	<p>En el PDR se establece que las autoridades gallegas se asegurarán de que las actuaciones de mejora de la accesibilidad a las fincas que se cofinancien en el ámbito de la Medida 125 se lleven a cabo de tal manera que se evite la destrucción de elementos de biodiversidad excepcionales, entendiéndose éste como objetivo fundamental de la medida correctora cuya aplicación es objeto de seguimiento.</p> <p>La Medida 125 del PDR no ha tenido ejecución hasta 2010, con cargo al período 2007-2013, considerándose recomendable que la medida correctora objeto de análisis sea tenida en cuenta en las infraestructuras agrarias y forestales que se lleven a cabo a través de actuaciones directas de la Dirección General de Desarrollo Rural.</p>
<p>Someter a la evaluación de impacto ambiental.</p>	<p>En la orden de convocatoria de ayudas asociada a la Medida 226 del PDR se señala que en los documentos descriptivos de las actuaciones</p>

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
	<p>para las que se solicita la ayuda se debe hacer constar si la superficie de actuación se encuentra dentro de la Red Natura 2000 y se solicitará informe de forma interna antes de la aprobación de la ayuda al Servicio de Conservación de la Naturaleza, de tal forma que si dicho informe es desfavorable no se admitirá a trámite la solicitud de ayuda.</p> <p>Se han identificado menciones explícitas en el PDR a la evaluación de impacto ambiental, habiéndose señalado en el informe intermedio anual de 2008 del programa que, con carácter general, entre las condiciones técnicas exigibles a los solicitantes de ayuda en el ámbito del Eje 2 del PDR figura la necesidad de tramitar la declaración de impacto ambiental en el caso de que deba someterse a dicho trámite de acuerdo con la normativa vigente.</p>
<p>Priorizar las infraestructuras dirigidas a la detección, prevención y control de incendios.</p>	<p>Las actuaciones subvencionables en el ámbito de la Medida 226 se enfocan a la prevención de incendios forestales y a la recuperación de zonas dañadas por los éstos.</p>

g) Forestación de tierras agrarias y no agrarias.

Las medidas correctoras relacionadas con las actuaciones de forestación han tenido una ejecución adecuada.

- Medida 221: Primera repoblación forestal en tierras agrícolas.
- Medida 223: Primera repoblación forestal en tierras no agrícolas.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
<p>Fomentar la utilización de especies arbóreas autóctonas.</p>	<p>Tanto en el PDR como en las órdenes de convocatoria de las ayudas se establece la priorización de la utilización de especies arbóreas autóctonas para la repoblación.</p>
<p>Fomentar las repoblaciones con fines estrictamente conservacionistas dirigidas a la corrección hidrológica, lucha contra la erosión, establecimiento de corredores...</p>	<p>En el PDR se establecen como objetivos perseguidos por la Medida 223 los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar la capacidad de absorción de CO₂, contribuyendo así la consecución de los objetivos fijados en el Protocolo de Kyoto y, en términos generales, a combatir el cambio climático. ▪ La corrección de los problemas de erosión del suelo. ▪ La conservación y mejora de la fauna, flora y las aguas, así como la

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
	<p>mejora paisajística.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La disminución del riesgo de incendios forestales ▪ La mejora a largo plazo de los recursos forestales para posibilitar una gestión racional en términos de sostenibilidad. ▪ La gestión del espacio natural compatible con el equilibrio del medio ambiente, favoreciendo el desarrollo de ecosistemas forestales biodiversos. <p>Entre los objetivos señalados en las bases reguladoras¹¹ de las ayudas asociadas a la Medida 223 del PDR se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Favorecer el aumento de la biodiversidad. ▪ Disminuir el riesgo de incendios forestales. <p>En consecuencia, han quedado reflejadas dichas medidas en los objetivos, si bien no en forma de criterios de priorización:</p>

h) Diversificación cara a actividades no agrarias.

Se considera adecuado el apoyo a los productos y actividades locales así como a las microempresas con mayor garantía ambiental. No obstante, el fomento de la sensibilización ambiental debería promoverse de forma explícita.

- Medida 311: Diversificación hacia actividades no agrícolas.
- Medida 312: Ayudas a la creación y al desarrollo de microempresas.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
<p>Priorizar a los proyectos que incluyan sensibilización ambiental.</p>	<p>Uno de los objetivos perseguidos por la Medida 311 que señala el PDR consiste en mejorar el equilibrio territorial desde el punto de vista ambiental.</p> <p>A su vez, en las bases reguladoras de las ayudas¹² se señala como criterio de priorización que el proyecto tenga incidencia ambiental positiva o</p>

¹¹ Orden de 9 de mayo de 2007 por la que se establecen las bases y se convocan para el año 2007 las ayudas para el fomento de las frondosas caducifolias; Orden de 11 de junio de 2007 por la que se establecen las bases y se convocan para el año 2007 las ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras no agrícolas; Orden de 30 de enero de 2008 por la que se establecen las bases y se convocan para el año 2008 las ayudas para el fomento de las frondosas caducifolias y Orden de 28 de enero de 2008 por la que se establecen las bases y se convocan para el año 2008 las ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras no agrícolas.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
	<p>contribuya a minorar los daños o problemas ambientales existentes en la zona (utilización sostenible de los recursos endógenos, contribución a la biodiversidad y conservación de hábitats, gestión de recursos hídricos, contribución a la prevención de incendios, etc).</p> <p>Por tanto, se han identificado elementos destinados a priorizar los proyectos con efectos positivos previsible sobre el medio ambiente, aunque se considera recomendable que se incluyan en las convocatorias de estas ayudas elementos que se refieran más explícitamente a la sensibilización ambiental.</p>
<p>Promover las actividades que valoricen los productos o prácticas tradicionales.</p>	<p>La tipología de actuaciones subvencionables prevista en el PDR menciona la elaboración y venta en la explotación de productos de artesanía, así como las asociadas a la valorización de los recursos patrimoniales, histórico-culturales, naturales o paisajísticos o a ecosistemas agrarios y/o forestales presentes en la zona.</p> <p>Entre las actividades subvencionables contempladas en las bases reguladoras de las ayudas se encuentran la transformación y comercialización de especialidades locales en las explotaciones agrarias, la elaboración y venta en la explotación agraria de productos de artesanía y el comercio al por menor de productos locales.</p> <p>Se considera que los elementos anteriores son coherentes con el cumplimiento de la medida correctora señalada en la Memoria ambiental.</p>
<p>Priorizar al apoyo a microempresas con mayor garantía ambiental.</p>	<p>Las bases reguladoras de las ayudas¹³ no contemplan criterios de priorización relacionados con la provisión de una mayor garantía ambiental por parte de las microempresas. El único aspecto medioambiental que contemplan es el cumplimiento de la normativa ambiental, que deberá ser acreditado a través de un certificado.</p> <p>En consecuencia, no se han incluido elementos que se consideran asociados al cumplimiento de esta medida correctora establecida en la Memoria ambiental del programa.</p>

¹² Resolución de 18 de junio de 2008 por la que se anuncia la convocatoria para subvenciones a proyectos dinamizadores de las áreas rurales de Galicia correspondientes al período 2008-2009.

¹³ Orden de 5 de julio de 2010 por la que se establecen las bases y se convocan ayudas para la creación y mejora de empresas de aprovechamientos forestales.

i) Construcción y/o mejora de las infraestructuras turísticas.

En general, las medidas correctoras se han puesto en práctica adecuadamente. No obstante, la priorización de la puesta en uso y mejora de centros de interpretación de la naturaleza existentes respecto a la creación de nuevos centros no es clara.

- Medida 313: Fomento de actividades turísticas.
- Medida 227: Ayudas a inversiones no productivas.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
<p>Priorizar a las inversiones en actividades turísticas acordes con las tradiciones locales.</p>	<p>El PDR considera la puesta en valor y uso turístico de la riqueza histórico-artística y cultural del territorio rural gallego como uno de los objetivos de la Medida 313.</p> <p>Entre las actuaciones subvencionables previstas en las bases reguladoras¹⁴ de las ayudas se encuentra la puesta en valor y uso turístico del patrimonio cultural del medio rural.</p> <p>Por su parte, los criterios de priorización establecidos en las bases reguladoras de las ayudas comprenden la incorporación de elementos característicos de la zona en los proyectos para los que se solicita la ayuda.</p> <p>En consecuencia, estas actuaciones han ido encaminadas al cumplimiento de esta medida correctora.</p>
<p>Priorizar a las infraestructuras turísticas con sistemas de ahorro energético y uso eficiente de recursos.</p>	<p>Las bases reguladoras de las ayudas relacionadas con el fomento de actividades turísticas señalan como criterios para priorizar proyectos este aspecto de forma explícita. En concreto, entre otros, expone por un lado, que los proyectos para los que se solicita la ayuda contemplen el uso de energías renovables, así como la recuperación y puesta en valor del patrimonio natural de la zona y, por otro lado, las mejoras ambientales asociadas al proyecto para el que se solicita la subvención, valorándose aquellos aspectos del proyecto que tengan incidencia ambiental positiva o bien que contribuyan a minorar los daños o problemas ambientales existentes en la zona (utilización sostenible de los recursos endógenos, contribución a la biodiversidad y a la conservación de hábitats, gestión de recursos hídricos, contribución a la prevención de incendios, etc).</p>

¹⁴ Resolución de 18 de junio de 2008 por la que se anuncia la convocatoria para subvenciones a proyectos dinamizadores de las áreas rurales de Galicia correspondientes al período 2008-2009 y Resolución de 15 de diciembre de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a los proyectos dinamizadores de las áreas rurales de Galicia, y se anuncia la convocatoria para el año 2010.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
<p>Priorizar la puesta en uso y la mejora de los centros de interpretación de la naturaleza en las zonas de afluencia turística frente a la creación de nuevos.</p>	<p>Entre las actuaciones consideradas como subvencionables en las bases reguladoras de las ayudas se encuentra la creación y mejora de centros de uso divulgativo y de interpretación forestal para el fomento del uso social y divulgativo del monte y la mejora de la concienciación y comprensión de la importancia de los valores ambientales de los espacios forestales.</p> <p>Sin embargo, no se han identificado elementos que supongan la priorización de la puesta en uso y mejora sobre la creación de los centros.</p>
<p>Controlar la afluencia a zonas sensibles.</p>	<p>En las bases reguladoras de las ayudas¹⁵ se establece que las acciones de puesta en valor de los usos públicos y sociales de los espacios forestales deberán estar recogidos con carácter integrador en un estudio o proyecto de valorización integral de los recursos forestales, estableciéndose, a su vez, una serie de limitaciones de uso y condicionantes técnicos para el desarrollo de los trabajos, en función de aspectos como la sensibilidad de las zonas por su proximidad a corrientes de agua, especies protegidas o hábitats protegidos.</p>
<p>Limitar la construcción de infraestructuras en zonas sensibles.</p>	

j) Construcción y /o mejora de infraestructuras de acceso y/o prestación de servicios a la población rural.

El apoyo a los servicios básicos para la economía y población rural no comprende como criterio de priorización de proyectos el favorecimiento de la eficiencia en el uso de recursos (energía y agua).

- Medida 321: Servicios básicos para la economía y la población rural.
- Medida 323: Conservación y mejora del patrimonio rural.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
<p>Priorizar a los proyectos que favorezcan la eficiencia y el ahorro energético y la mejora de la gestión de la agua.</p>	<p>Entre los objetivos señalados para la Medida 321 en el PDR se incluye fomentar la utilización de energías renovables en los servicios, equipamientos e instalaciones de uso colectivo, sirviendo como actuación de carácter ejemplarizante para acercar las energías</p>

¹⁵ Orden de 12 de agosto de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para programas de valorización integral y promoción de la multifuncionalidad del monte.

Medidas correctoras indicadas en la Memoria Ambiental del PDR	Seguimiento
	<p>renovables a la población.</p> <p>Sin embargo, en los criterios de priorización señalados en las bases reguladoras¹⁶ de las ayudas no se hace referencia a la medida correctora analizada.</p> <p>Cabe destacar que la dotación de esta medida ha sido ampliada en 2009 con 6,5 millones de euros para el fomento de las energías renovables en el marco de los nuevos retos de la PAC, de modo que se considera que podrá hacer frente a esta medida correctora en lo que respecta a la eficiencia y el ahorro energéticos.</p>
<p>Priorizar a los proyectos de rehabilitación, recuperación y conservación del patrimonio rural.</p>	<p>Según se establece en el PDR, la Medida 323¹⁷ se destina plenamente a la conservación y mejora del patrimonio rural.</p>

¹⁶ Se trata de las resoluciones de 18 de junio de 2008 y de 15 de diciembre de 2009 ya mencionadas en relación con la medida 313.

¹⁷ Resoluciones de 18 de junio de 2008 y de 15 de diciembre de 2009 ya mencionadas en relación con las medidas 313 y 321.

3. EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO AMBIENTAL DEL PDR DE GALICIA

En el apartado 5.1.2. del informe de la evaluación intermedia del programa de desarrollo rural de Galicia 2007-2013 se presenta una revisión general de la evolución del contexto del PDR, incluyendo información específica sobre el medio ambiente. En concreto, destacan las conclusiones siguientes:

<p>1</p> <p>Espacios protegidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión en 2007 del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de Islas Atlánticas de Galicia, dentro de la Red de Áreas Marinas Protegidas derivadas del Convenio OSPAR (1992) - Establecimiento de Zonas gallegas de Especial Interés Agrario (ZEIA).
<p>2</p> <p>Espacios naturales</p>	<p>Aumento de humedales con alto valor económico y medioambiental.</p>
<p>3</p> <p>Incendios</p>	<p>Incremento de los incendios forestales en la región en 2009.</p>
<p>4</p> <p>Biodiversidad</p>	<p>Reducción del número de especies protegidas</p>
<p>5</p> <p>Energías renovables</p>	<p>Fuerte desarrollo de las energías renovables.</p>

A continuación se presenta un análisis ampliado sobre la evolución del contexto ambiental del programa, habiéndose tomado como referencia para dicho análisis las variables e indicadores definidos en su Memoria Ambiental. El contexto se ve afectado tanto por las medidas ambientales de carácter sectorial como por las transversales.

En este ámbito se ha identificado una debilidad por la falta de accesibilidad a los valores actualizados de algunos de los indicadores ambientales que se definían en la Memoria ambiental del PDR. En consecuencia, estos valores carecen de utilidad para llevar a cabo el seguimiento ambiental.

Importancia de las zonas rurales

Entre los años 2005 y 2009 el porcentaje de la población gallega que vivía en municipios rurales descendió mínimamente, pasando de representar el 35,11% a representar el 33,23% de la población total, lo que implica que, de acuerdo con la metodología de la OCDE, adoptada por la Comisión Europea en relación con el desarrollo rural de la etapa 2007-2013, la Comunidad Autónoma de Galicia continuó clasificándose como *región significativamente rural*.

Por otro lado, el descenso experimentado en el período señalado en relación con la superficie de la región considerada como zona rural ha sido igualmente muy reducido, pasando de representar el 88,25% en 2005 a representar el 87,82% en 2009.

Ocupación del suelo y uso agrario de la tierra

Entre los años 2003 y 2007 disminuyó levemente el espacio dedicado a los cultivos, aumentó el espacio destinado a prados y pastos y se incrementó la superficie reservada para terreno forestal.

Centrando el análisis en el espacio dedicado a los cultivos, entre 2003 y 2008 se produjo un incremento de los cultivos herbáceos.

Estructura forestal

Según los datos estadísticos a los que ha tenido acceso el equipo evaluador, la superficie forestal arborizada experimentó un fuerte incremento en la región entre los años 2001 y 2008, pasando de representar 1.405.451 hectáreas a representar 1.760.265 hectáreas.

Este hecho resulta de especial importancia para el medio ambiente, ya que las masas forestales funcionan como fijadoras de carbono y reductoras del óxido nitroso, contribuyendo así de forma determinante a la lucha contra el cambio climático. A su vez, las masas forestales contribuyen a corregir los problemas de erosión del suelo y a conservar y mejorar la biodiversidad.

Estructura agraria

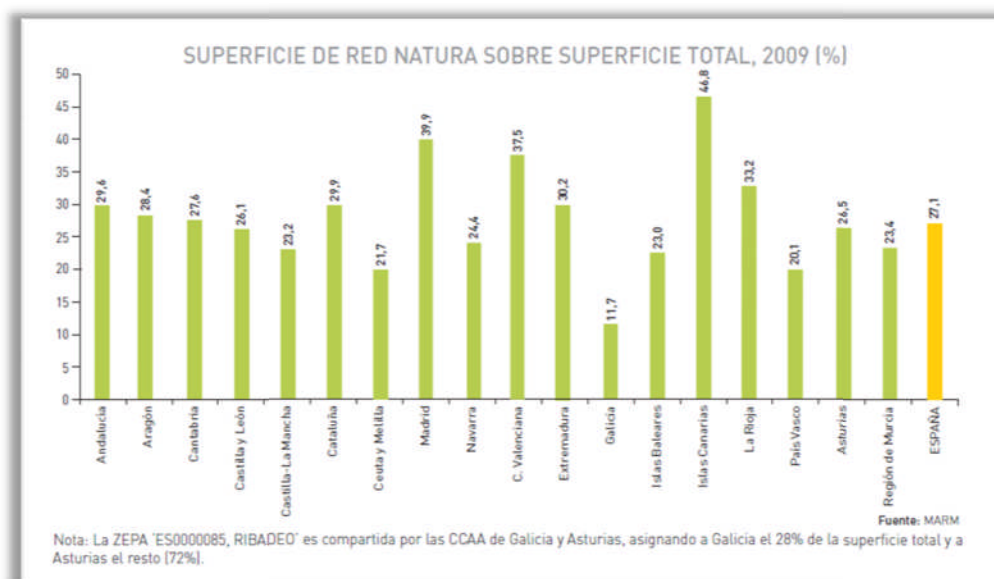
En cuanto a la estructura agraria, la información estadística revela que entre 2003 y 2007 disminuyó el número de explotaciones, a la vez que se vio incrementada la superficie agraria útil (SAU). No obstante, el incremento en el tamaño medio de las explotaciones fue bastante reducido, pasando de 7,1 hectáreas por explotación en 2003 a 8,53 hectáreas por explotación en 2007, por lo que el tamaño de las explotaciones agrarias gallegas continuó siendo muy reducido.

Zonas Red Natura 2000

En 2009 el 11,7% del territorio gallego se encontraba dentro de la Red Natura 2000, constituyendo ésta el núcleo fundamental de la Red Gallega de Espacios Protegidos.

La superficie forestal se ha mantenido durante los últimos años como la predominante dentro de la superficie terrestre gallega enmarcada en la Red Natura 2000, característica que comparte con el conjunto del Estado.

Como muestra el siguiente gráfico, en términos comparativos con el conjunto de España, la Comunidad Autónoma de Galicia era en 2009 una de las regiones con un menor porcentaje de su superficie considerada dentro de la Red Natura 2000.



Fuente: "Perfil ambiental de España 2009". MARM.

Tal y como se señala en el propio PDR de Galicia 2007-2013, la Red Natura 2000 se presenta no sólo como un instrumento de conservación del medio natural, sino como un referente de sostenibilidad que brinda la oportunidad de aprovechar las ventajas económicas y sociales que una gestión adecuada de los espacios naturales puede reportar, facilitando y potenciando aquellas actividades que, compatibles con la conservación de la naturaleza, contribuyan a la mejora de la calidad de vida y, por ende, al desarrollo del territorio rural gallego. Por ello, una vez en disposición de herramientas de planificación y gestión que clarifican los usos y actividades, se incluirán en el Programa las medidas 2.1.3. *“Ayudas en “Natura 2000” para la compensación de costes y pérdidas en cultivos”* y 2.2.4. *“Ayudas en “Natura 2000” para la compensación de costes y pérdidas forestales”* con el fin de establecer ayudas compensatorias que restituyan las pérdidas experimentadas por las explotaciones como consecuencia de las limitaciones impuestas por los planes de gestión establecidos para las zonas natura 2000.

Calidad del agua

La encuesta sobre el suministro y saneamiento del agua realizada por el Instituto Nacional de Estadística pone de manifiesto un incremento importante en la cantidad de nitrógeno existente en las aguas residuales gallegas antes de su tratamiento por parte de la Comunidad Autónoma, en concreto, en el año 2006 dicha cantidad ascendía a 9,7 mg/litro, mientras que en 2008 se situó en 24 mg/litro.

Esta evolución resulta especialmente preocupante, ya que el nitrógeno es uno de los principales contaminantes de las aguas subterráneas y, en consecuencia, tras ser arrastradas éstas por los acuíferos, ríos y embalses, de las aguas destinadas al consumo humano.

En la actualidad, se considera que la agricultura es altamente responsable de la contaminación de las aguas subterráneas por nitratos, ya que las plantas aprovechan únicamente un 50% del nitrógeno aportado en el abonado, perdiéndose el exceso de nitrógeno por el agua que se filtra al subsuelo. En este sentido, se consideran como factores favorecedores de dicha contaminación tanto los altos aportes de fertilizantes como el riego excesivo.

La siguiente tabla muestra cómo entre los años 2006 y 2008 la utilización de fertilizantes nitrogenados, fosfatados y potásicos por parte de las explotaciones agrarias gallegas se ha visto considerablemente reducida, pasando de 100,4

Kg/ha a 30,5 Kg/ha, lo cual supone una evolución favorecedora para mejorar la calidad del agua en la región

Anualidad	Consumo fertilizantes (Kg./ha)			
	Nitrogenados	Fosfatados	Potásicos	Total
2006	40,7	33,6	26,1	100,4
2008	19,6	6,0	4,9	30,5

Fuente: MARM.

Agricultura y ganadería ecológica

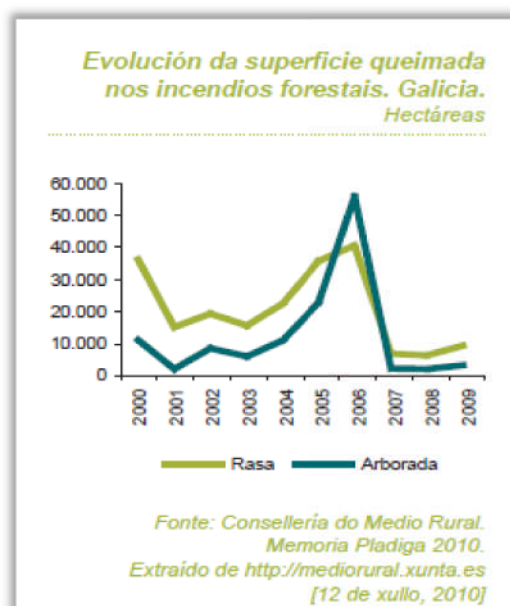
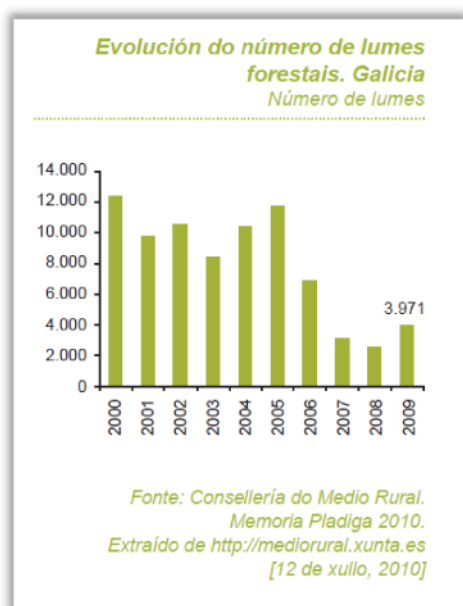
La evolución seguida por la agricultura ecológica entre los años 2005 y 2008 puede considerarse como muy positiva, incrementándose su superficie total de 9.156 a 12.895 hectáreas y el número de adscritos al Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de 370 a 408.

Por su parte, la tendencia seguida por la ganadería ecológica en el mismo periodo también fue positiva, destacando especialmente el caso de la apicultura ecológica, con un incremento en el número de colmenas de 1.799 a 4.670.

Por tanto, puede afirmarse que la evolución seguida en los últimos años por la agricultura y la ganadería ecológicas en Galicia ha sido positiva, con los consiguientes efectos favorables para el medio ambiente, aunque sus datos se sitúan aún a bastante distancia de los datos correspondientes a otras regiones españolas, por lo que resulta conveniente continuar con los esfuerzos destinados a su desarrollo en la región.

Incendios forestales

Entre los años 2005 y 2008 se produjo un descenso significativo en el número de incendios que tuvieron lugar en Galicia. Sin embargo, dicha tendencia se rompió en 2009, anualidad en la que los incendios forestales en el territorio gallego aumentaron hasta situarse en 3.971. No obstante, este hecho no supuso un retroceso importante en la positiva evolución experimentada en la Comunidad Autónoma en relación con la superficie quemada por incendios forestales, variable que experimentó un fuerte descenso en el año 2007 y que se mantuvo en niveles relativamente bajos en las dos anualidades siguientes.



En el ámbito del PDR de Galicia 2007-2013 tienen una gran importancia las actuaciones destinadas a prevenir los incendios forestales en la región, los cuales tienen efectos muy negativos sobre el medio ambiente tales como la pérdida de biodiversidad, la contaminación del agua o el empobrecimiento del suelo.

Degradación del suelo

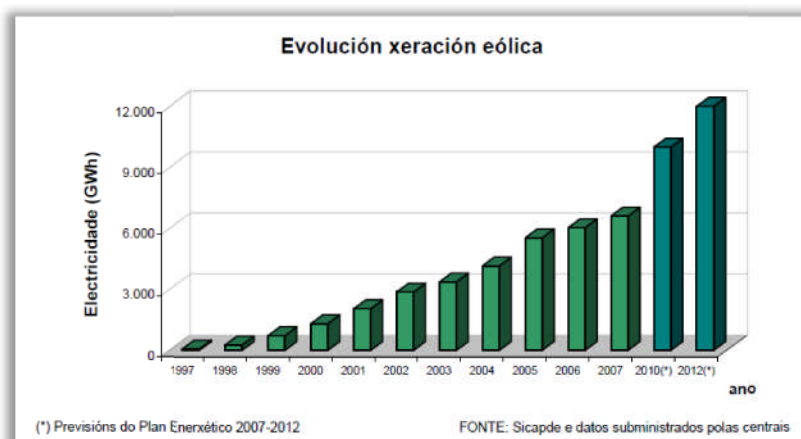
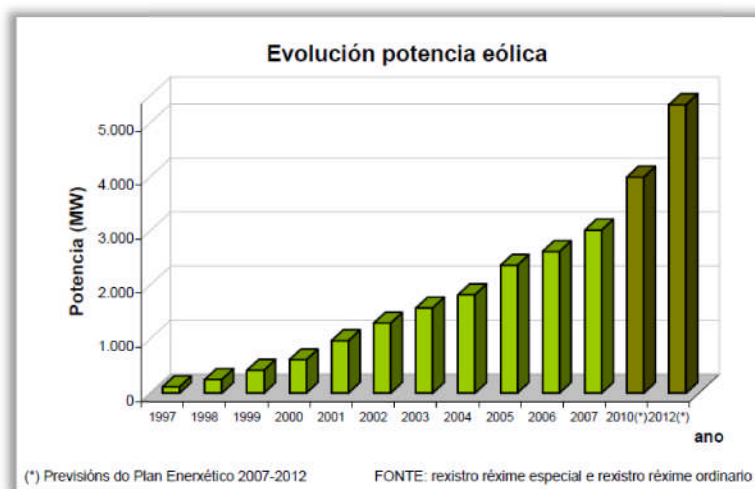
Centrando el análisis de la degradación del suelo en los niveles erosivos de éste, el *Inventario Nacional de Erosión de Suelos 2002-2012* ha puesto de manifiesto para el caso de la Comunidad Autónoma de Galicia que los porcentajes de suelo en relación con la superficie total de la región afectados por la erosión en sus distintos niveles son del 74,34% para el caso de los procesos erosivos moderados, del 13,06% para el caso de los procesos erosivos medios y del 12,61% para el caso de los procesos erosivos altos.

En términos comparativos, los datos anteriores sitúan a Galicia en una situación intermedia en cuanto a la erosión de sus suelos en relación con el resto de Comunidades Autónomas para las que se ha efectuado el inventario hasta la fecha.

La erosión del suelo es uno de los principales factores determinantes de la degradación de los ecosistemas, contemplándose en el PDR de Galicia una variedad de actuaciones destinadas a combatir dicho efecto.

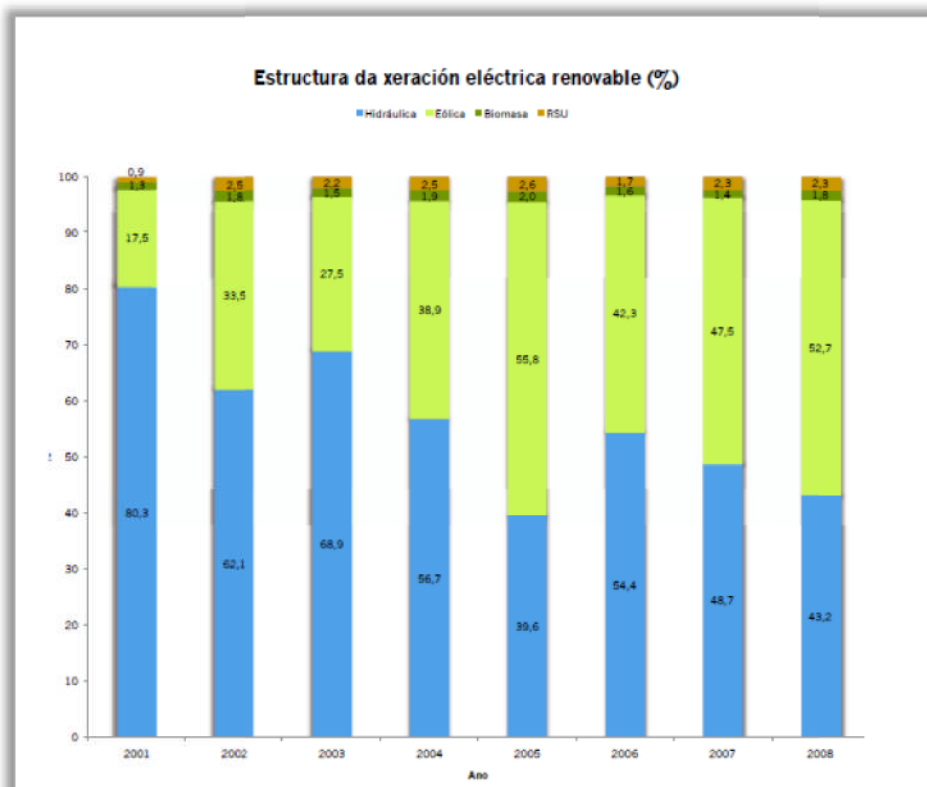
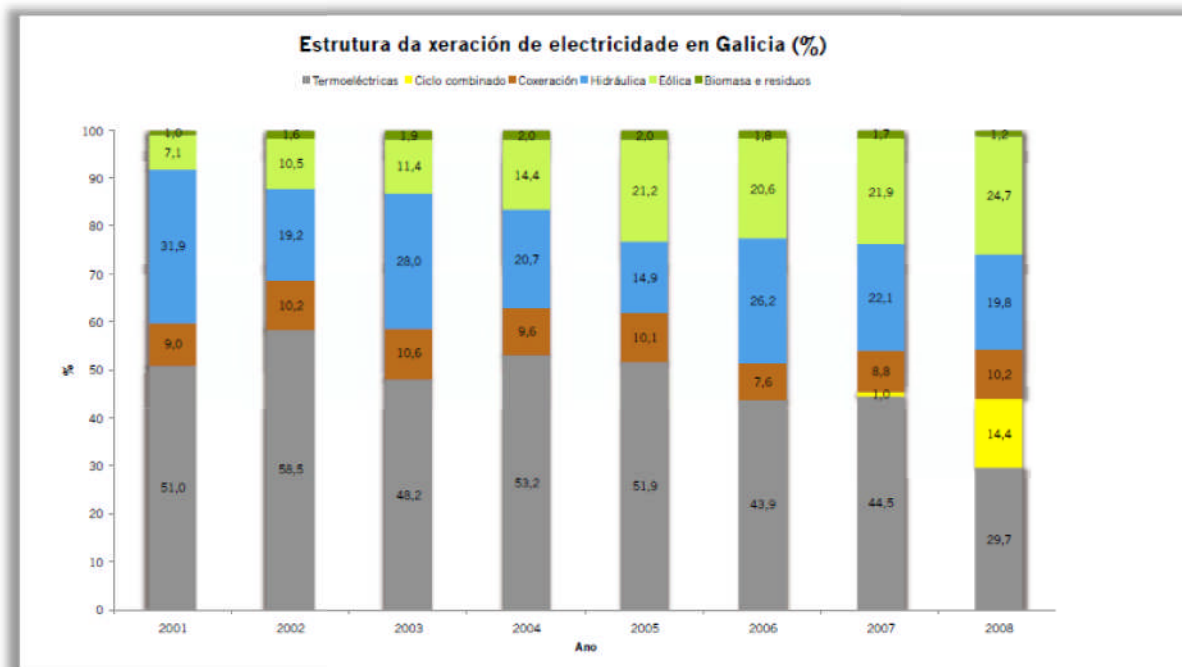
Cambio climático

En relación con las energías renovables en la Comunidad Autónoma de Galicia destaca la positiva evolución experimentada tanto por la potencia eléctrica de los parques eólicos como por la generación de electricidad por parte de éstos, siendo las previsiones de crecimiento establecidas en el Plan Energético 2007-2012 de Galicia en relación con dichas variables muy positivas para los próximos años, tal y como puede apreciarse en los siguientes gráficos.



Por otro lado, en relación con la producción de energía primaria a partir de la agricultura y la silvicultura, en el año 2008 la producción de energía primaria gallega a partir de la biomasa y los residuos de ésta ascendió a 443 Ktep, cifra que coincide con la cuantificada para 2006, representando la energía primaria generada a partir de la biomasa y el biogás el 3,5% de la energía primaria total de la región en 2008.

Por otro lado, la biomasa y sus residuos han perdido peso en los últimos años en el conjunto de las distintas fuentes de producción de electricidad, aunque ha aumentado su peso entre las fuentes renovables.



Fuente: Balance energético de Galicia 2008. INEGA.

Las tablas que se presentan a continuación muestran el valor de los indicadores ambientales de contexto e impacto del PDR de Galicia. En primer lugar, se muestra el valor inicial de los indicadores ambientales de contexto y se compara con los valores actualizados.

Indicadores ambientales de contexto						
Variable	Medición	Valor inicial	Fuente	Valor actualizado	Fuente	
Designación zonas rurales	Clasificación OCDE	Significativamente Rural	INE	Significativamente Rural	INE	
Importancia de las zonas rurales	% superficie zonas rurales	88,25%	INE, 2005	87,82%	IGE 2009	
	% población zonas rurales	35,11%		33,23%	IGE 2009	
	% VAB en zonas rurales	23,80%		Información actualizada no disponible		
	% de empleo en zonas rurales	25,40%		Información actualizada no disponible		
Uso agrario de la tierra	% herbáceos	27,50%	Eurostat, 2003	36,85%	2008 - MARM	
	% prados y pastos	69,60%		52,65%		
	% cultivos leñosos	2,70%		6,81%		
Estructura forestal	Superficie forestal arborizada	1.405.451 ha	Consejería de Medio Ambiente 2001	1.760.265 ha	2008 - MARM	
	Régimen de tenencia	98% privado (30% en CMVMC)		98% privado	2007 - MARM	
	Superficie media propiedad privada de áreas madereras	1,8 ha	Plan Forestal de Galicia	Información actualizada no disponible		
Estructura agraria	Nº de explotaciones	102.110	Eurostat, 2003	88.037	2007 MARM	
	SAU	724.620 ha		748.658 ha	2007 MARM	
	Distribución y tamaño medio explotaciones	7,1 ha/explot. <5 ha =64,12% 5-50 ha =35,04% >50 ha =0,84%		8,53 ha/explot. <5 ha =58,64% 5-50 ha =39,8%	INE 2007	
	Dimensión económica media	7,3 UDE		10,14 UDE	INE 2007	
	Empleo (UTA/nº explotaciones)	1,20 UTA		1,11 UTA	INE 2007	
Ocupación del suelo	% SAU, forestal, natural y artificial	SAU: 37% Forestal: 27,94% Natural: 32,82% Artificial: 1,57%	Eurostat, 2000	Información actualizada no disponible		
	% Superficie forestal	59,61%	2005 - MARM	60,50%	2006 - MARM	

Indicadores ambientales de contexto					
Variable	Medición	Valor inicial	Fuente	Valor actualizado	Fuente
Zonas desfavorecidas	% SAU por tipo de zona	SAU zonas favorecidas =19,17%. SAU en zonas desfavorecidas de montaña: 36,74%. SAU otras zonas desfavorecidas: 43,90%. % SAU en zonas desfavorecidas con dificultades específicas: 0,19%.	Eurostat, 2000	Información actualizada no disponible	
Superficie agricultura extensiva	% SAU pastoreo extensivo	0%		Información actualizada no disponible	
Zonas Red Natura 2000	% de territorio, SAU y superficie forestal bajo Red Natura	Territorio= 11,57%	Eurostat, 2005	11,7%	2009 – MARM
		SAU =28,30%	Eurostat, 2004	Información actualizada no disponible	
		Forestal =11,53%	Consejería Medio Ambiente	Información actualizada no disponible	
Área forestal protegida	% de bosques en otras zonas boscosas	2,56%	III Inventario Forestal Nacional	ND datos actualizados	
Crecimiento superficie forestal	Crecimiento medio anual	6.478 ha/año			
Salud del ecosistema forestal	Coníferas y frondosas que sufren defoliación clase 2-4	15%			
Calidad del agua	% de territorio declarado como zona vulnerable	-	Xunta de Galicia, 2000	-	Xunta de Galicia
Uso del agua	% de SAU regadíos	7,37%	Eurostat,2003	3,4%	2008 – MARM
Protección de bosques	MOPTe 5.1. clase 3.1	68.043 ha	III Inventario Forestal Nacional	Información actualizada no disponible	

En la tabla siguiente se presenta el valor objetivo de los indicadores ambientales así como su actualización. En algunos casos no ha sido posible obtener los datos disponibles.

Indicadores ambientales de objetivos e impacto							
Variable	Medición	Valor inicial		Fuente	Valor actualizado		Fuente
Agricultura ecológica	SAU de agricultura ecológica por tipo de uso	Cereal/Legumbre:	168	Consejería del Medio Rural (2005)	12.895,1 ha		MARM (2008)
		Hortalizas/Tubérculos:	45,6				
		Frutales:	299,8				
		Vid:	34,9				
		Aromáticas/Medicinales:	26				
		Bosque/Recolección silvestre:	915,8				
		Pastos, praderías y forrajes:	7.606,8				
		Barbecho/Estiércol verde:	43,4				
		Sementeros/Viveros:	0,7				
		Otros:	15,1				
	Total:	9156,4 ha					
	Nº de cabezas de ganado/colmenas y orientación productiva	Vacuno (carne):	3.577	Consejería del Medio Rural (2005)	V. carne:	3.757	INE (2008)
Vacuno (leche):		1.389	V. leche:		1.531		
Ovino (carne):		1.171	O. carne:		1.934		
Ovino (leche):		0	O. leche:		0		
Caprino(carne):		1.055	C. carne:		1.206		
Caprino (leche):		0	C. leche:		0		
Porcino:		0	Porcino:		14		
Avicultura (carne):		10.400	A. carne:		11.600		
Avicultura (huevos):		14.076	A. huevos:		11.109		
Apicultura:		1.799	Apicultura:		4.670		
Otros:	70	Otros:	ND				
Nº de adscritos al Consejo Regulador de Agricultura Ecológica	Productores: 370 Elaboradores: 55 Total: 425	Consejería del Medio Rural (2005)	Productores: 408 Elaboradores: 65 Total: 473	MARM (2007)			
Eficiencia del uso del agua	m 3 de agua utilizada por ha cultivada	3.200 m3/ha cultivada deregado/año	Consejería del Medio Rural (2006)	Información actualizada no disponible			

Indicadores ambientales de objetivos e impacto					
Variable	Medición	Valor inicial	Fuente	Valor actualizado	Fuente
Contam. agraria	Superficie (ha) de suelo contaminado por uso agrarios o ganaderos	-	Consejería de Medio Ambiente (2005)	Información actualizada no disponible	
Incendios forestales	Superficie (ha) afectada por incendios forestales	57.452,22	Consejería del Medio Rural (2005)	10.741 ha	IGE (2009)
Estado de los bosques	Superficie (ha) de montes certificados	100.040,12	Consejería del Medio Rural (2005)	115.738 ha	2007 (PEFC) - MARM
Conservación de la naturaleza	Tendencia de la población de aves en tierras de cultivo	47.595,00	Consejería de Medio Ambiente, (2005)	Información actualizada no disponible	
Conservación del medio	SAU en Red Natura	28,30%	Eurostat, (2004)	Información actualizada no disponible	
Composición de especies arbóreas	% de coníferas, frondosas, y mixtos	coníferas: 36% frondosas: 40,02% mixtas: 23,98%	IFN 3	Información actualizada no disponible	
Calidad del agua	Excedente de nitrógeno en kg /ha	45	Eurostat, (1997)	Información actualizada no disponible	
	Tendencia anual de la concentración de nitratos en tierra y agua			Información actualizada no disponible	
	Características de las aguas residuales antes de su tratamiento	Nitrógeno: 9,7 mg/litro Fósforo: 1,9 mg/litro	INE (2006)	Nitrógeno: 24 mg/litro Fósforo: 3,8 mg/litro	INE (2008)
Degradación del suelo	Superficie con riesgo de erosión	0,3 T/ha/año	Eurostat, (2004)	Información actualizada no disponible	
	% Superficie con procesos erosivos	Bajos y muy bajos: 85,13 Medios: 3,38 Altos: 6,37 Muy altos y extremos: 2,52	MARM (2008)	Moderados: 74,34 Medios: 13,06 Altos: 12,61	MARM (2008)

Indicadores ambientales de objetivos e impacto					
Variable	Medición	Valor inicial	Fuente	Valor actualizado	Fuente
Cambio climático	Producción de energía a partir de la agricultura y la silvicultura	443 Ktep	INEGA – Biomasa (2006)	443 Ktep	INEGA – Biomasa (2008)
	SAU destinada a la producción de la biomasa			Información actualizada no disponible	
	Emisión de gases procedentes de la agricultura (ktep)	3.501.900 tn (equivalente CO ₂)	Ministerio de Medio Ambiente (2001)	Información actualizada no disponible	

4. ANÁLISIS DE LAS REALIZACIONES DEL PDR DE GALICIA HASTA 2009 DESDE EL PUNTO DE VISTA MEDIOAMBIENTAL

Las actuaciones del PDR de Galicia asociadas en mayor medida a la protección del medio ambiente son las contempladas en su Eje 2, ya que éste persigue específicamente la mejora del medio ambiente y el medio rural, por lo que el análisis de las realizaciones hasta 2009 desde el punto de vista medioambiental se ha centrado en las medidas de dicho eje estratégico.

Los principales objetivos medioambientales de las medidas del Eje 2 del PDR son los siguientes:

Medidas	Objetivos medioambientales
2.1.1. y 2.1.2. <i>Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña.</i>	Promover la utilización de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, prevenir los incendios forestales y la erosión del suelo.
2.1.4.1. <i>Ayudas a productores agrarios que establezcan métodos de producción respetuosos con el medio ambiente y de conservación del paisaje.</i>	Fomentar las prácticas agrarias que contribuyan a la protección medioambiental, de los recursos naturales, del paisaje, del suelo y de los recursos genéticos autóctonos.
2.1.4.2. <i>Conservación de recursos genéticos en la agricultura</i>	Garantizar y mejorar la conservación, la caracterización, recolección, evaluación, documentación, desarrollo y utilización de los recursos genéticos del sector agrario de Galicia.
2.1.6. <i>Ayudas a las inversiones no productivas.</i>	Mejorar el paisaje, mantener las condiciones ambientales y recuperar especies históricamente relacionadas con la actividad agraria en zonas de la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural.
2.2.2. <i>Primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas.</i>	Fomentar el establecimiento de sistemas de agrosilvicultura que tienen un alto valor ecológico combinado con sistemas extensivos de agricultura y silvicultura.
2.2.3. <i>Primera forestación de tierras no agrícolas.</i>	Prevenir incendios y riesgos naturales, atenuar el cambio climático y aumentar la biodiversidad.
2.2.6. <i>Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.</i>	Minimizar los riesgos por causas naturales de avenidas y aludes.

Medidas	Objetivos medioambientales
2.2.7. <i>Ayudas a inversiones no productivas</i>	Conservar y desarrollar la Red Natura 2000 en el medio forestal, así como conservar y restaurar los hábitats y especies a proteger en los espacios forestales fuera de Red Natura 2000.

En relación con las medidas 2.1.5, 2.1.6, 2.2.2. y 2.2.1. no existe información cuantificada sobre realizaciones físicas hasta 2009. En el caso de las tres primeras porque aún no se había iniciado su ejecución y en el caso de la medida 2.2.1. porque se encuentra asociada íntegramente a pagos de compromisos del período anterior.

El número de explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas en el ámbito de las medidas 2.1.1. y 2.1.2. del PDR ascendió hasta 2009 a 15.612 para un total de 289.883 hectáreas.

En cuanto a la medida 2.1.4, hasta 2009 únicamente se financiaron actuaciones relacionadas con conservación de recursos genéticos en ganadería, con cargo a recursos del presente periodo de programación a octubre de 2010, aunque sí se financiaron actuaciones con los compromisos del período anterior, registrándose 2.948 contratos.

Por otro lado, hasta 2009 se repoblaron 10.432 hectáreas forestales a través de la medida 2.2.3 del PDR y se llevaron a cabo 1.838 actuaciones de prevención y restauración forestal en el ámbito de la medida 2.2.6.

Por último, el número de silvicultores apoyados a través de la medida 2.2.7. del programa se situó hasta 2009 en 85.

En términos generales, excepto en el caso de la 2.1.1. y la 2.1.2., las ratios de eficacia física de las medidas del programa relacionadas en mayor medida con la protección del medio ambiente fueron muy reducidas hasta 2009.

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS E IMPACTOS DEL PDR DESDE EL PUNTO DE VISTA MEDIOAMBIENTAL:

A continuación se muestran de forma resumida los principales resultados obtenidos hasta la fecha con la ejecución del programa.

En primer lugar se muestran los resultados ambientales considerados desde el punto de vista “sectorial”, es decir, centrados en el Eje 2 del PDR, en el marco del cual se prevé la mejora de la biodiversidad y la agricultura y silvicultura de alto valor natural, la mejora de la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la mejora de la calidad del suelo y la lucha contra la marginación y el éxodo rural como factores determinantes a impulsar para lograr la mejora del medioambiente y del entorno rural.

El indicador de resultados seleccionado para medir los resultados alcanzados por dichas medidas es el **R6 “Superficies con gestión adecuada de la tierra que contribuyen a: a) Biodiversidad y mantenimiento de sistemas de cultivo/silvícolas de alto valor natural; b) Calidad del agua; c) Cambio climático; d) Calidad del suelo; e) Evitar la marginalización y el abandono de la tierra”**.

En general, los resultados obtenidos parecen indicar una sobreestimación del indicador o una fijación excesivamente conservadora de sus objetivos, como parece mostrar el nivel de eficacia (en términos de resultados) excesivamente elevado frente a las ratios de eficacia financiera y física media alcanzadas. Además, una de las medidas del Eje no han comenzado su ejecución hasta finales de 2009, y otras dos todavía no habían presentado ningún pago a esa fecha, dificultando la consecución de los objetivos iniciales. No obstante, se espera mejorar, al menos ligeramente, los resultados que se obtengan a partir de 2010.

Las ayudas dirigidas al bienestar de los animales, a las inversiones no productivas y a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas (medidas 2.1.5, 2.1.6 y 2.2.2) no han sido ejecutadas o el nivel de ejecución ha sido muy bajo. En cuanto a la Medida 2.2.1, relativa a la primera repoblación forestal en tierras agrícolas, como se ha comentado, está asociada al pago de créditos comprometidos en el periodo 2000-2006, por lo que no procede analizar los resultados de la misma.

En cuanto a las **indemnizaciones a agricultores por las dificultades naturales**, sea en zonas de montaña (Medida 2.1.1) o fuera de ellas (Medida 2.1.2), se cuantificaron valores conjuntos para el indicador R6.

Las ratios de eficacia física media de estas medidas alcanzaron el 104,63% (respecto a las zonas de montaña) y el 288,77% (fuera de dichas zonas en relación con los objetivos establecidos para 2013. En cuanto a las ratios de eficacia financiera media, llegaron al 46,77% y al 86,31%, respectivamente. A continuación se muestran los valores alcanzados conjuntamente por ambas medidas.

Medidas 2.1.1 y 2.1.2: Indemnización a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas		<i>Valor hasta el 31/12/09</i>	<i>Objetivo estimado 2007-2013</i>	<i>Eficacia con respecto a todo el período</i>
R.6 Superficies con gestión adecuada de la tierra que contribuyen a:	a) Biodiversidad y mantenimiento de sistemas de cultivo/silvícolas de alto valor natural	181.219,07	15.000,00	1.208,13%
	b) Calidad del agua	181.218,18	10.000,00	1.812,18%
	c) Cambio climático	181.672,71	15.000,00	1.211,15%
	d) Calidad de suelo	189.644,26	15.000,00	1.264,30%
	e) Evitar la marginalización y el abandono de la tierra	189.874,99	30.000,00	632,92%

Los resultados derivados de las **ayudas agroambientales** (Medida 2.1.4) han sido muy inferiores a los previstos: hasta 2009, la ratio de eficacia financiera media ha sido del 5% y la física inferior al 1%. No obstante, su ejecución financiera hasta octubre de 2010 representa un 212% respecto a la acumulada hasta 2009, por lo que se espera mejorar estos resultados a partir de 2010.

Medida 2.1.4: Ayudas agroambientales		<i>Valor hasta el 31/12/09</i>	<i>Objetivo estimado 2007-2013</i>	<i>Eficacia con respecto a todo el período</i>
R.6 Superficies con gestión adecuada de la tierra que contribuyen a:	a) Biodiversidad y mantenimiento de sistemas de cultivo/silvícolas de alto valor natural	0	21.245	0,00%
	b) Calidad del agua	27.916	14.163	197,11%

	c) Cambio climático	0	20.064	0,00%
	d) Calidad de suelo	96.073	21.244	452,24%
	e) Evitar la marginalización y el abandono de la tierra	0	41.309	0,00%

Por su parte, **la primera repoblación forestal en tierras no agrícolas** ha tenido un nivel de eficacia financiera y física media en relación con los objetivos a alcanzar a lo largo de todo el periodo de programación del 17,61% y el 31,41% respectivamente:

Medida 2.2.3: Primera repoblación forestal en tierras no agrícolas		<i>Valor hasta el 31/12/09</i>	<i>Objetivo estimado 2007-2013</i>	<i>Eficacia con respecto a todo el período</i>
R.6 Superficies con gestión adecuada de la tierra que contribuyen a:	a) Biodiversidad y mantenimiento de sistemas de cultivo/silvícolas de alto valor natural	9.011,30	38.484	93,66%
	b) Calidad del agua	9.011,30		
	c) Cambio climático	9.011,30		
	d) Calidad de suelo	9.011,30		
	e) Evitar la marginalización y el abandono de la tierra	0,00		

Los niveles de eficacia financiera y física media relacionados con la **recuperación del potencial forestal y la implantación de medidas preventivas** (medida 2.2.6) alcanzaron en diciembre de 2009 unas ratios medias del 21,59% y el 23,62% respectivamente.

Medida 2.2.6: Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		<i>Valor hasta el 31/12/09</i>	<i>Objetivo estimado 2007-2013</i>	<i>Eficacia con respecto a todo el período</i>
R.6 Superficies con gestión adecuada de la tierra que contribuyen a:	a) Biodiversidad y mantenimiento de sistemas de cultivo/silvícolas de alto valor natural	33.420,50	135.656	98,54%
	b) Calidad del agua	33.420,50		
	c) Cambio climático	33.420,50		
	d) Calidad de suelo	33.420,50		
	e) Evitar la marginalización y el abandono de la tierra	0,00		

Las **ayudas a inversiones no productivas** como la conservación y restauración de hábitats y especies protegidos en los espacios forestales o el fomento del uso social y recreativo de los espacios forestales (medida 2.2.7) no muestran unos niveles medios de eficacia financiera (4,78%) y física (19,90%) suficientes.

Medida 2.2.7: Ayudas a inversiones no productivas		<i>Valor hasta el 31/12/09</i>	<i>Objetivo estimado 2007-2013</i>	<i>Eficacia con respecto a todo el período</i>
R.6 Superficies con gestión adecuada de la tierra que contribuyen a:	a) Biodiversidad y mantenimiento de sistemas de cultivo/silvícolas de alto valor natural	1.851,75	23.880	43,05%
	b) Calidad del agua	1.851,75		
	c) Cambio climático	1.851,75		
	d) Calidad de suelo	1.851,75		
	e) Evitar la marginalización y el abandono de la tierra	0,00		

Como conclusión de los datos relacionados con los resultados de las medidas incluidas dentro del Eje 2 del programa cabe afirmar la conveniencia de proceder a revisar los valores objetivo previstos para cada uno de ellos. Asimismo, con el fin de asegurar la ejecución financiera del programa, debe resaltarse la ejecución financiera de las medidas relativas a la primera repoblación forestal en tierras no agrícolas (medida 2.2.6) y a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas (medida 2.2.7).

Una vez expuestos los resultados obtenidos dentro del Eje 2, se procede a señalar los resultados de las principales medidas comprendidas en el resto de ejes del programa con un impacto positivo en el medio ambiente.

En primer lugar, dentro del Eje 1, las actuaciones dirigidas a la **información y formación profesional** (Medida 1.1.1) han tenido un grado de eficacia limitado (superior al 23% respecto a todo el periodo). Por su parte, el **uso de servicios de asesoramiento por agricultores y silvicultores**, previsto en la medida 1.1.4, no ha tenido ejecución hasta finales de 2009, si bien se estima una mayor ejecución en los próximos años a la vista de los resultados de 2010.

En segundo lugar, dentro del Eje 3, la medida 313 de conservación y mejora del patrimonio rural ha tenido un grado de eficacia inferior al 4% en cuanto a la población beneficiada como consecuencia del retraso en su ejecución hasta 2009.

Finalmente, el grado de ejecución del Eje 4 (1,84%) hasta diciembre de 2009 no permite extraer conclusiones sobre los resultados ambientales obtenidos con las medidas incluidas en el mismo.

En general, los resultados expuestos de los Ejes 1, 3 y 4 muestran una ejecución baja de las principales medidas ambientales integradas en ellos. Es preciso considerar los problemas detectados en materia de definición de valores objetivo en todo el PDR, pues en caso de deberse a una actitud conservadora al tiempo de establecer esos valores, el bajo grado de consecución de los resultados ambientales puede ser una muestra de la necesidad de reforzar los esfuerzos para desarrollar el pilar ambiental del desarrollo rural sostenible.

6. CONCLUSIONES.

A continuación se presentan las principales conclusiones relacionadas con los aspectos ambientales relacionados con el PDR. Para ello, se ha procedido a concretar los posibles efectos positivos y negativos a nivel de las medidas del programa, a partir de la información contenida en el Informe de Sostenibilidad Ambiental y en la Memoria Ambiental del programa, pues en dicho Informe se determinaban los efectos ambientales positivos a nivel de las medidas previstas mientras que los efectos negativos se determinaron respecto de los objetivos y las tipologías de actuación.

De forma general, cabe afirmar que la evaluación del contexto ambiental no ha variado de forma considerable. En primer lugar, Galicia continúa clasificándose como una región exclusivamente rural, que cuenta con explotaciones agrarias reducidas, con una superficie media de 8,53 ha.

Los cultivos herbáceos han aumentado, si bien la superficie cultivada ha cedido terreno a la forestal, que se ha incrementado en el periodo 2001-2008 en un 25%. Además, el aumento de las masas forestales destaca por los efectos positivos relacionados con la lucha contra el cambio climático, por ser consideradas fijadoras de carbono y reductoras de óxido nitroso. Asimismo, las superficies forestales evitan el avance de la erosión del suelo y fomentan el desarrollo de algunas especies.

Por otra parte, los incendios forestales han disminuido desde 2007, si bien en 2009 se produjeron cerca de 4.000.

La superficie dedicada a la agricultura y ganadería ecológicas, en el periodo 2005-2008 se ha incrementado en un 40%, y la apicultura ecológica también ha tenido avances importantes.

En materia de las zonas incluidas en la Red Natura 2000, Galicia continúa siendo de las autonomías con menor superficie comprendida. No obstante, se ha solicitado la programación de dos nuevas medidas tendentes a compensar a las explotaciones agrarias por las pérdidas derivadas de las limitaciones por su inclusión en la zona, lo que puede contribuir al desarrollo sostenible de dichas áreas.

En cuanto al cambio climático, además de la contribución de las masas forestales, destaca el Plan Energético de Galicia para el periodo 2007-2012, que prevé un fuerte incremento de la potencia eléctrica y de la electricidad generada a partir de energía eólica. Por su parte, la biomasa y el biogás suponen en torno al 3,5% de la energía primaria de la Comunidad Autónoma.

Destacan los resultados preocupantes en materia de calidad de las aguas, en concreto en cuanto la cantidad de nitrógeno de las aguas residuales antes de su tratamiento, que ha pasado de 9,7 mg/litro en el año 2006 a 24 mg/litro en 2008. Sin embargo, no parece que el consumo de fertilizantes nitrogenados, fosfatados y potásicos en las explotaciones agrarias gallegas haya influido en dicha evolución, ya que éstos han pasado de 100,4 Kg/ha en 2006 a 30,5 Kg/ha en 2008.

No obstante, es preciso mencionar los problemas de accesibilidad a los valores actualizados de los indicadores de contexto de la Memoria Ambiental del PDR.

En lo relativo al análisis de realización de los objetivos ambientales del Programa, destaca también la falta de información cuantificada, si bien puede decirse, en líneas generales que las medidas ambientales han tenido una eficacia física reducida hasta 2009, excepción hecha de la medida de conservación de los recursos genéticos en ganadería.

El estudio de las medidas correctoras propuestas en la Memoria Ambiental del PDR es positivo, aunque convendría incluir de forma más explícita la priorización de las actividades consideradas (por ejemplo, en materia de sensibilización ambiental o de apoyo a proyectos que combinen la obtención de bienes económicos, sociales y ambientales). Otras medidas correctoras se están poniendo en práctica (por ejemplo, las relacionadas con la Medida 125 del Programa, que ha reforzado sus procedimientos para incorporar la dimensión ambiental, cumplimentando y documentando los aspectos medioambientales de cara a la ejecución con cargo al periodo 2007-2013).

Finalmente, los valores objetivo para los resultados deberían ser revisados a la vista de los valores obtenidos en materia de eficacia física y financiera.